

**ACTA Nº 10/2024**

**JUNTA ELECTORAL**

11 de diciembre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la RFEBOX se ha dispuesto cuanto sigue:

Señala el calendario electoral:

10-12-2024	Finalización del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada
12-12-2024	Constitución formal de la Asamblea General Elecciones a Presidente/a Elección de miembros de la Comisión Delegada Apertura del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado de las Elecciones a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada

Dentro del plazo establecido al efecto, se han presentado las siguientes candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la RFEBOX, (habiéndose finalmente renunciado por parte de otras dos presentadas):

Federacion Pais Vasco	Federación Autónoma
Federacion Castilla y Leon	Federación Autónoma
Federacion La Rioja	Federación Autónoma
Federacion Murcia	Federación Autónoma
CD Rafael Lozano	Club Deportivo
CD Juma	Club Deportivo
Club Cascales Da Silva	Club Deportivo
Club Murciano de Boxeo	Club Deportivo
M. <sup>a</sup> Carmen Madueño Conde	Deportista
Carmen González Ortega	Deportista
Juan Manuel Martínez Martínez	Técnico
Gabriel Esquinas Castillejos	Árbitro

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

1º.- Tener por presentadas y proclamadas, sin necesidad de votación, las candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la RFEBOX, y ello por coincidir el nº de candidaturas presentadas con el de plazas a cubrir.

2º.- Establecer que, derivado de lo anterior, es innecesario celebrar la sesión asamblearia prevista para el 12-12-2024 para la votación a presidencia y miembros de la Comisión Delegada.

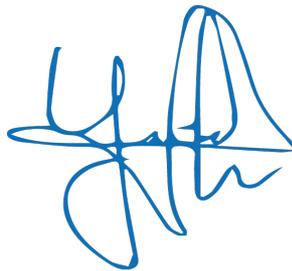
Consideraciones respecto de los presentes acuerdos:

Notificar lo indicado a las personas referidas en la presente comunicación, así como a las federaciones autonómicas. Publicar en la web de la RFEBOX apartado elecciones, haciendo referencia de ello en las redes sociales de la entidad.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta.



Aitor Orena Domínguez



Yaiza Pérez García



Nicolas Undabarrena Allica